COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Puerto Berrio, 01 de Marzo 2024

Señora
CAROLINA ALJURE GUERRERO
C.C. 1.016.007.236 N° EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL de BRYSA SAS **NIT:** 830085135-1
DIRECCIÓN: CRA 68B 74 A 78 OFICINA 301
TELÉFONO: 3102988792
CORREO ELECTRÓNICO: LICITACIONES@BRYSA.NET

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. MCM-515-002-2024, de la Invitación No. MCM-515-002-2024

Respetado Señor, Representante Legal de la firma **BRYSA SAS**

Me permito informarle que el **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA**, aceptó su oferta presentada el día **27 de Febrero de 2024**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MCM-515-002-2024**, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA,** a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MCM-515-002-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

N° ACEPTACIÓN DE OFERTA	**Oferta. MCM-515-002-2024 de febrero de 2024**
CONTRATISTA	**BRYSA SAS, NIT:** 830085135-1
	Representante Legal: **CAROLINA ALJURE GUERRERO** C.C. 1.016.007.236 N° EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
	Dirección Comercial: CRA 68B 74 A 78 OFICINA 301
	TELÉFONO: 3102988792
	CORREO ELECTRÓNICO: LICITACIONES@BRYSA.NET
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA**

ALCANCE DEL OBJETO

1. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

A. Calidad del producto	• Garantizar que los productos sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y de alta demanda o rotación de producto. • Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. • Garantizar, si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, al momento de entregarlo al Almacén del complejo, deberá reponerlo, en un término no mayor a 24 horas.
B. Recursos Físicos	• Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que se incurra para el desarrollo del presente contrato, son por cuenta del contratista.
C. Capacidad, instalación, equipos y recurso humano	• El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. • Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
D. Productos y suministros	• Los productos deben ser nuevos y genuinos. • Las entregas de los elementos deben ser dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de pedido realizada por el establecimiento o conforme al previo acuerdo de las partes. • La entrega debe ser en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Puerto Berrio, los elementos serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS
1	Cigarrillo	Cajetilla por 20 unidades	**Cigarrillo rubio**, con doble filtro (filtro tabaco y filtro con carbón activo), extra suave con una longitud de 80mm, tipo azul por 20 unidades, presentación cajetilla con las **siguientes dimensiones**: fondo 23,5 mm, alto 83 mm y ancho 56 mm; y peso de 25,5 g Longitud del Cigarrillo 83,0 mm. Longitud Columna de Tabaco 62,0 mm, Circunferencia 24,5 mm. **FILTRO:** Longitud del filtro 21,0 mm, color del papel boquilla imitación corcho más logo, Longitud del papel boquilla 28,0 mm **OTROS:** Tipo de tabacos usados: Mezcla Burley + Virginia + Oriental. Materiales Principales: Papel Cigarrillo, Filtro de Acetato, Papel Filtro, Aluminio Laminado, Marquilla de Cartulina, Envoltura Polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno.

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50211502	Productos de uso final	500000000	50210000	50211500	Cigarrillos o cigarros

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. d. Prestar el servicio de mantenimiento del vehículo oficial en las instalaciones correspondientes, que acredite el oferente al momento de presentar la propuesta e. Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable del Comando de Vigilancia. f. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad y cumplimento. g. Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato h. Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Aprobar oportunamente la Garantía de cumplimiento que en debida forma constituya el contratista. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que suceda primero, previo perfeccionamiento y legalización del contrato (suscripción de la comunicación de la carta de aceptación, expedición del registro presupuestal y posterior publicación en el Secop II).
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta por la suma **Ocho millones Seiscientos Veintinueve mil Doscientos treinta y tres pesos, ($8.629.233 M/CTE.)** Este proceso se encuentra excluido de IVA, acorde con lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">FORMA DE PAGO: El Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Puerto Berrio- efectuará el pago total o parcial al contratista de acuerdo al valor de los servicios prestados y/o elementos recibidos en el establecimiento.

El contratista deberá allegar la factura o documento equivalente Original, una vez sea radicada en el Establecimiento deberá escanear dicho documento y subirla en el SECOP II (Modulo Contrato, Ejecución del contrato, Plan de Pagos), además debe anexar: certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, también deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, estos documentos deben estar actualizados a la fecha de la presentación de la factura y deben ser cargados en el SECOP II: Modulo Contrato, ejecución, documentos de ejecución del Contrato. Si el futuro contratista no realiza el proceso en el SECOP II no se procederá a continuar con el pago de las facturas.

El Supervisor del Contrato, para el pago de la factura presentada por el contratista, deberá emitir una certificación, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, aplican los indicados en el numeral 5 CONCEPTO FINANCIERO de los Estudios previos de la Invitación.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td colspan="2"><table>
<tr><td>CDP- No.</td><td>524 del 31 de enero de 2024</td></tr>
<tr><td>Unidad/Subunidad Ejecutora</td><td>12-08-00-515 EPMSC PUERTO BERRIO</td></tr>
<tr><td>Dependencia</td><td>PROYECTOS PRODCUTIVOS -INPEC-Puerto Berrio</td></tr>
<tr><td>Rubro</td><td>A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>Recursos propios</td></tr>
<tr><td>Recursos</td><td>26 SITUAC. CSF</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA EL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>Expedido</td><td>Responsable de la oficina de Presupuesto – YULIVEY TORRES JARAMILLO</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Ocho millones Seiscientos Veintinueve mil Doscientos treinta y tres pesos Moneda Corriente ($8.629.233 M/CTE.)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Berrio, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.7 **SI exigirá garantía de cumplimiento** una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, garantía la cual debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una **vigencia de la duración del contrato y un (03) mes más**.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Habilidades Productivas del EPMSC DE PUERTO BERRIO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Puerto Berrio - Antioquia, Calle 50 No. 10-03 esquina, Barrio el Carmelo, Teléfonos: 601 2347474 opción 2 ext. 51516
CUENTA BANCARIA	CUENTA CORRIENTE Número **007169998122** del Banco **DAVIVIENDA** a nombre de **BRYSA SAS con NIT 830.085.135-1**

Atentamente,

Inspector. VEGA ESPITIA JOHAN SEBASTIAN
Director (E) Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario
De Puerto Berrio Antioquia

Revisó: Dg Serna Gambindo Juan- Responsable de habilidades productivos
Elaboró: Dg Alzate Duvan - Responsable Contratación
Fecha: 01 /marzo / 2023